



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
La Ceja, Antioquia, dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref/ EJECUTIVO HIPOTECARIO
Rdo/ 2018-00071 (Acumulado 2018-00224)
Dte/ MILBIA AURORA ARANGO MUÑOZ
ANA DE FÁTIMA ROMÁN PATIÑO
Ddo/ NORMAN YESID DUQUE SOTO
ASUNTO: **FIJA NUEVA FECHA REMATE**

Se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte actora en el archivo 056 del expediente electrónico, respecto a la fijación de nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien aquí entrabado.

Así las cosas, y puesto que no se observan irregularidades que puedan invalidar lo actuado, se suspende la diligencia que se encontraba programada para el día **11 DE MAYO DE 2023 A LA 1:00 p.m.** y se fija como nueva fecha y hora para la realización de audiencia de remate en el presente proceso el día **29 DE JUNIO DE 2023 A LAS 03:00 PM.**

El bien a rematar se identifica de la siguiente manera:

inmueble, sujeto al régimen de propiedad horizontal: APARTAMENTO NRO. 301 - BLOQUE NRO. 10.- Ubicado en la planta tercer piso del Bloque Nro. 10 de la URBANIZACION JUAN PABLO II - PROPIEDAD HORIZONTAL. Bloque con acceso por la puerta de entrada marcada con la placa número 14-A-22 de la Carrera 13, Sector de Fray Eugenio, de la actual nomenclatura urbana del Municipio de La Ceja, Departamento de Antioquia; destinado a Vivienda, tiene un área privada cubierta de 55.62 metros cuadrados; un área privada libre de 1.42 metros cuadrados; para un área privada total de 57.04 metros cuadrados; y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos correspondientes al plano Nro. 6-10: "POR EL FRENTE u OCCIDENTE, en parte fachada principal del Bloque que lo separa de vacío sobre la carrera 13 andén de por medio; en parte con hall común de acceso y en parte con gabinete de registro; POR EL ORIENTE, en parte con muro de cierre del bloque por este costado que lo separa de vacío zona verde común, y en parte con vacío sobre patio del Apartamento Nro. 101 de este mismo Bloque; POR EL NORTE, en parte con muro de cierre del bloque, por este costado, que lo separa del apartamento 302 del bloque 9 y en parte con vacío sobre patio del apartamento 101 de este mismo bloque; POR EL SUR, con muros comunes y puerta de entrada que lo separan en parte del hall común de circulación y escaleras comunes de acceso y en parte con el apartamento número 302 de este mismo bloque y en parte con buitrón común y en parte con gabinete de registro; POR EL NADIR, con losa de dominio común que lo separa del segundo piso del Bloque; y POR EL CENIT, con losa de dominio común que lo separa del cuarto piso de este Bloque.-----
Comodidades: Salón, comedor auxiliar, cocina, tres alcobas, la principal con futuro baño, zona de ropas, un balcón y un baño.-----
A ESTE INMUEBLE LE CORRESPONDE EL MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 017-49341.-----

Inmueble que se encuentra valuado en la suma de \$139.748.000, y la base de la licitación o para hacer postura será el 70% del avalúo ya señalado.

Las especificaciones del bien a rematar pueden apreciarse en el avalúo realizado por el evaluador comisionado LUIS FERNANDO QUINTERO, que se encuentra en el archivo 043 del expediente electrónico. A efecto de que los interesados puedan inspeccionar el bien a ofertar, se informa que funge como secuestre del mismo la señora MIRYAN AGUIAR MORALES, quien se localiza en la CARRERA 40 NRO. 47-30, número telefónico 3004632174.

Se exhorta a todos los interesados para que hagan llegar sus ofertas, que serán irrevocables, dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada para la audiencia o dentro de la hora siguiente a la indicada para la apertura de la licitación, mediante correo electrónico dirigido a j02prmpalceja@cendoj.ramajudicial.gov.co, señalando en el correo que se trata de oferta para hacer postura en remate a realizarse en este juzgado y dentro del proceso con radicado de la referencia, y

adjuntando al correo **un (1) solo archivo PDF, marcado con el nombre de quien hace la postura y protegido con contraseña**, que contenga la oferta realizada y el comprobante de haber consignado a órdenes de este despacho, en la cuenta de depósitos judiciales pertinente (Banco Agrario, No. **053762042002, sucursal La Ceja**), el equivalente al 40% del valor del bien a ofertar.

La audiencia de remate se llevará a cabo por los medios técnicos disponibles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 7 de la Ley 2213 de 2022, por lo que se informa que las actuaciones previstas en el artículo 452 del C.G.P. se realizarán virtualmente, en espacio virtual al cual se podrá acceder a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/18004591>

En consecuencia, a las 3:00 p.m. del día señalado el encargado de realizar la subasta ingresará a dicho espacio virtual, anunciará a los presentes el número de ofertas recibidas con anterioridad y los exhortará para que se sirvan presentar sus ofertas, en la forma ya explicada, dentro de la hora siguiente. A las 4:00 p.m., quienes hubieren presentado la oferta pertinente deberán ingresar al espacio virtual señalado y comunicar la contraseña que permite abrir el archivo PDF marcado con el nombre del postor respectivo, que contiene la oferta y el comprobante de consignación, o harán llegar la contraseña al Juzgado por cualquier medio idóneo, luego de lo cual se realizará la subasta en el mismo espacio virtual, en la forma prevista en el artículo 452, inciso 2, del C.G.P.

Se ordena a la parte interesada en el remate que gestione la publicación de la presente providencia (que contiene todos los datos previstos en el artículo 450 del C.G.P.) en un periódico de amplia circulación en el lugar donde se encuentran ubicados los bienes a rematar, un día domingo, con la antelación señalada en la misma regla y aportando al juzgado toda la documentación allí prevista, en los términos allí previstos, y se ordena también que, por secretaría, se gestione la publicación de la misma actuación en el portal web **<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-la-ceja>**, en el acápite de remates.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OLGA MARINA BALLESTEROS MORALES
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRONICOS** Nro. 059 fijado en la pagina web de la Rama Judicial en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Ceja, Antioquia a las 8:00 a.m. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-la-ceja>
La Ceja, Mayo 03 de 2023

SECRETARIA